

AUTO DE ARCHIVOS D 2 3 7

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 40057 del 11 de noviembre de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 13 de mayo de 2004 al establecimiento ubicado en la carrera 72 D No. 38-75 sur de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4141 del 26 de mayo de 2004, mediante la cual se determinó: "...Con la visita de verificación se pudo corroborar que la empresa realizó cambios en la distribución de la planta. En el segundo piso al fondo de la planta se está realizando las labores de pulido de las piezas, donde se cuenta con un extractor en el techo de altura de 6 metros aproximadamente. Actualmente no se realizan labores en la vía pública ya que se está laborando a puerta cerrada. ANÁLISIS TÉCNICO: La empresa realizo las adecuaciones en el sistema de extracción y no realiza labores en la vía pública dando cumplimiento al requerimiento DAMA 3662 del 09/02/2004. archivar la queja ya que el establecimiento da cumplimiento a lo requerido".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 40057 del 11 de noviembre de 2003, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 7 FEB 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA Profesional especializado Grado 21

Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones: Proyectó: Saintra P. Accros T. 🗲

C (Documents, and Settingstsanace/Mis documentos/AUTOS DE ARCHIVO/A.A. 40057- CORPOACERALÇO.doc

Ora. 6 No. 14-39 Pisos 21, 61, 61, 71 y 91 Bloque At pisos 31 y 41 Bloque B; Edificio Condomició PBX 444 1030 Fax 335 2628 - 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia: